



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), nueve de octubre de dos mil veintitrés

2021-00555

Para los efectos legales y en los términos del poder conferido, se reconoce personería a la Dra. **SANDRA LUCIA BEDOYA ZAPATA**, identificada con la T. P. 101.861 del C. S. J. para representar a la parte demandante en éste proceso.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-